

Decreto N° 130 de 1939
(Septiembre 16)

por el cual se adscriben al Sobrestante de arborización de calles, las funciones de Sobrestante General de O. P. P.

El Alcalde de Guacarmananga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Adscribense al sobrestante de la obra de arborización, señor Galbino Hirsestroga, las funciones de Sobrestante General a que se refiere el Decreto N° 51 dictado por esta Alcaldía en el presente año.

Bermúdez.

Dado en Guacarmananga, a diez y seis de
Septiembre de mil novecientos treinta y nueve
El Alcalde

Alexander Hahn

El Secretario

Guillermo Ruiz